

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 281/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y ALBERTO SALVADOR MULET, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 1040/73 - STJ, caratulado “GENERAL ROCA (Juzgado N° 3) s/Eleva propuesta en terna para el cargo de Secretario”, el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 3, de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, eleva una terna a este Tribunal.

II. Que se han postulado para ocupar el mencionado cargo los doctores MIRTA SUSANA ZANOTTI de RIMMELE, MIRYAN DOYFT y ANÍBAL DE LUCA, que de acuerdo con el régimen establecido por Acordada n° 273/71, los citados postulantes se encuentran inscriptos en el “Registro de Aspirantes a Secretario e Inspector de Justicia”.

III. Que es facultad privativa del Superior Tribunal de Justicia (art. 37°, inc. k), Ley n° 483) la designación de “...sus Secretarios y los Secretarios de los Tribunales inferiores...” y corresponde que el Cuerpo efectúe dicho nombramiento y determine la oportunidad en que se receptorá el juramento de ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor ANÍBAL CARLOS DELUCA (L.E. N° 8.348.643 – Clase 1946).

2º) Fijar la audiencia del día 26 de octubre de 1973, para que el profesional designado preste el juramento de ley ante el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción antes mencionada, y proceda a la asunción del cargo, conforme las normas legales vigentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ – MULET - Juez Subrogante STJ - PERALTA GALVÁN –
Juez Subrogante STJ.**

BRUSA – Secretario STJ.